

IDEOLOGÍA POLÍTICA Y SINDICALISMO EN COLOMBIA, 1944-1946. INICIOS DE LA OFENSIVA CONTRA EL LLAMADO SINDICALISMO POLÍTICO / Political Ideology and Trade-Unionism in Colombia, 1944-1946. The Beginning of Offensive Against So-Called Political / Ideologia Política e Sindicalismo na Colômbia, 1944-1946. Começo da Ofensiva Contra o Chamado Sindicalismo Político.

Álvaro Augusto Oviedo Hernández

Doctor en Historia, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador; Especialista en Historia de América Latina, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla; Magíster en Análisis de Problemas Económicos, Políticos e Internacionales Contemporáneos, Universidad Externado de Colombia; Licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Colombia. Profesor, Departamento de Historia, Pontificia Universidad Javeriana.

Correo electrónico: aaoviedo@javeriana.edu.co

Este artículo presenta parte de los resultados finales de la investigación del proyecto “Ideologías políticas y sindicalismo en Colombia 1946-1960”, grupo de Investigación “Movimientos Sociales y Memoria Colectiva”, con el apoyo de la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Resumen

Este texto apunta a superar vacíos analíticos en relación con el sindicalismo colombiano del período de la Violencia y sobre las ideologías que se expresan en su seno e interactúan con él. Muestra cómo el sindicalismo que se manifiesta en la central sindical única, la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), denominado sindicalismo político, enfrenta una ofensiva que empieza con la legislación de López Pumarejo, que consagra algunas reivindicaciones del movimiento sindical, mientras restringe el uso de la huelga, les quita protagonismo a las federaciones sindicales, fortalece el sindicalismo de base, para circunscribirlo a reivindicaciones de tipo económico. A la vez que confluyen los discursos de todos los sectores del liberalismo, del conservatismo y de la Iglesia, en la propuesta del apoliticismo como política a impulsar en el movimiento sindical, en medio de un debate, que es rebasado por la represión y la división del sindicalismo, uno de cuyos episodios es la huelga de la Federación Nacional del Transporte Fluvial, Marítimo y Aéreo (Fedenal), que, como la investigación pone en evidencia, ha sido sobrevalorada por la historiografía del movimiento sindical, al ser señalada como el enfrentamiento que liquida la federación y deja en estado terminal al sindicalismo político. La ofensiva se evidencia como un proceso más complejo y sostenido y no logra ajustar cuentas de manera definitiva con el llamado sindicalismo político.

Palabras clave autor:

Memoria colectiva, campo político, identidades, trauma social, relaciones de poder, articulación contingente.

Palabras clave descriptores:

Ideologías políticas, Colombia, 1944-1946, Sindicalismo, Historiografía, Movimientos sociales.

Abstract

This text aims to clear analytical gaps in regards to the Colombian union movement during the Violence period, and regarding ideologies expressed in it and which interact with it. It illustrates how the union movement manifested in the union central, the Colombian Workers Confederation (CTC), defined as a political union, confronts an offensive, which begins with the legislation from Lopez Pumarejo. This legislation consecrates demands from the union movement, while restricting the use of strikes. At the same time, it removes the importance of union federations and strengthens base unionism in order to restrict it to economic demands. Discourses converge from various sectors from liberals, conservatives, and the church, proposing an apolitical approach as a policy to promote within the union movement, in the middle of a debate, exceeded by the repression and division of the union movement. One of its episodes, is the strike by the National Federation of River, Sea, and Air Transportation (FEDENAL), which, as the study demonstrates, has been overestimated by the historiography of the union movement by being illustrated as the confrontation that liquidates the federation and leaves the political union movement in a terminal state. The offensive is evidenced as a much more complex and sustained process, and it is not able to settle accounts with the so-called political union movement.

Key words author:

Collective memory, political field, identity, social trauma, power relationships, contingent articulations.

Key words plus:

Political ideologies, Colombia, 1944-1946, Syndicalism, Historiography, Social movements.

Resumo

O texto aponta a superar vazios analíticos em relação com o sindicalismo colombiano do período da violência e sobre as ideologias que se expressam no seu interior e interatam com ele. Mostra como o sindicalismo que se manifesta na central sindical única, a Confederação de Trabalhadores de Colômbia (CTC), denominado sindicalismo político, enfrenta uma ofensiva que começa com a legislação de Lopez Pumarejo, que consagra algumas reivindicações do movimento sindical, enquanto restringe o uso da greve, tira o protagonismo das federações sindicais, fortalece o sindicalismo de base, para circunscrever-lo a reivindicações de tipo econômico. Ao mesmo tempo em que confluem os discursos de todos os setores do liberalismo, conservadorismo e da igreja, na proposta do apoliticismo como política para impulsionar o movimento sindical, no médio de um debate, que é ultrapassado pela repressão e a divisão do sindicalismo. Um de seus episódios é a greve da Federação Nacional de Transporte Fluvial, Marítimo e Aéreo (Fedenal), que como a pesquisa ilustra, tem sido sobre valorada pela historiografia do movimento sindical, ao ser indicada como o enfrentamento que liquida a federação e deixa em estado terminal ao sindicalismo político. A ofensiva evidencia-se como um processo mais complexo e sustido e não logra ajustar contas de maneira definitiva com o chamado sindicalismo político.

Palavras-chave:

Memória coletiva, campo político, identidades, trauma social, relações de poder, articulação contingente.

Palavras descritivas:

Ideologias políticas, Colômbia, 1944-1946, Sindicalismo, Historiografia, Movimentos sociais

La legislación laboral de Alfonso López Pumarejo

Ignacio Torres Giraldo nos da un testimonio de lo que considera un punto importante en el desarrollo del sindicalismo: el VI Congreso de la Confederación de Trabajadores de Colombia realizado en el mes de noviembre de 1943 en Bucaramanga, en el cual participa Vicente Lombardo Toledano, dirigente mexicano impulsor de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL) y al que asiste como ministro de Trabajo Jorge Eliécer Gaitán. Hubo observadores de Venezuela, Ecuador México y Chile. Se apoyó allí sin reservas el gobierno liberal, se planteó la lucha contra el fascismo nazi, el entendimiento con el gobierno para la expedición del código del trabajo, el impulso a la acción cultural de masas y la creación de universidades populares e institutos agrícolas (Torres).

Es un sindicalismo, en medio de la Segunda Guerra Mundial, comprometido en el frente antifascista, que lucha por una legislación laboral favorable y que propugna por elevar el nivel cultural de sus afiliados, que no restringe su accionar a lo estrictamente reivindicativo, denominado por ello “sindicalismo político”. Este es el movimiento obrero que apoya decididamente el año siguiente a López Pumarejo, cuando se produce el golpe de Estado de Pasto y exige su retorno al poder utilizando la huelga general y contra el cual se lanza desde 1944 una ofensiva sostenida de parte de liberales y conservadores en todas sus tendencias, así como de la Iglesia católica colombiana.

Empieza en lo fundamental con la legislación laboral de Alfonso López, expresada en los Decretos 1778 y 2350 de 1944, ambos producidos bajo Estado de Sitio y recogidos posteriormente en la Ley 6 de 1945. López buscaba conceder algunas reivindicaciones al movimiento obrero que lo respaldaba irrestrictamente y, a la vez, darles garantías a las clases dominantes, de las cuales formaba parte, que reclaman el control contra cualquier posibilidad de desborde la lucha reivindicativa.

Pese a que la movilización que lo restituyó al poder incluyó la huelga, el Decreto 1778 muestra bien la desconfianza ante la presencia organizada del

movimiento obrero, que puede tornarse incontrolable: prohíbe la huelga, por considerarla incompatible con el Estado de Sitio, mientras impulsa la reforma laboral. Pero tampoco considera posible volver a la normalidad sin dar garantías sobre cómo se podían desarrollar los conflictos sin los temidos desbordamientos en la agitación social; así que el Decreto 2350 adelanta una serie de reglamentaciones sobre las luchas reivindicativas, precisadas luego en la Ley 6, que va a ser considerada el estatuto laboral.

El periódico liberal *El Tiempo*, de Eduardo Santos, quien había adelantado un gobierno de pausa frente a las transformaciones de la primera administración de López y de acercamiento a los Estados Unidos, en su editorial de 10 de octubre defiende el Decreto Ley 2350. Certifica que no es una medida revolucionaria, sino una fórmula “avanzada expedida con el cuidadoso propósito de no ir más lejos”, y la considera una medida justa, discreta, útil para garantizar la paz social.

López Pumarejo había llegado a su segunda administración con la declaración explícita de continuar la pausa en las transformaciones que había impulsado en la primera administración, que tanta reacción generaron en los sectores de derecha de los dos partidos tradicionales, pese al apoyo brindado para el lanzamiento y apoyo de su campaña por el obrerismo liderado por liberales y socialistas democráticos (comunistas). De hecho, su candidatura tuvo que enfrentar una coalición de los sectores derechistas y moderados del liberalismo con el apoyo del conservatismo, expresada en la candidatura de Carlos Arango Vélez, abogado de compañías extranjeras y ex ministro de Eduardo Santos, e implícitamente del sector liberal de Jorge Eliécer Gaitán.

La Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), en el informe presentado por su presidente Bernardo Medina, de filiación liberal, en diciembre de 1944 al Segundo Congreso de la CTAL, destaca entre las medidas establecidas en los decretos que dictó el Presidente López la remuneración del descanso dominical, el reconocimiento del auxilio de cesantía, aun en caso de mala conducta, el pago por indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedad profesional, algunas prestaciones e indemnizaciones para

trabajadores agrícolas y de servicio doméstico, el contrato presuncial (sic), el contrato colectivo, la protección a colonos, el fuero sindical, por medio del cual se establece que ningún dirigente sindical puede ser despedido del trabajo sin la previa aprobación del Ministerio de Trabajo, la jurisdicción especial del trabajo, y advertía que esas disposiciones a la fecha se hallaban en discusión en el Parlamento.

En relación con la Ley 6, Torres Giraldo coincide en su apreciación positiva de la consagración en ella de una serie de reivindicaciones del movimiento obrero. Nos dice que es evidente que se trata de un avance de conjunto en la legislación laboral. Aunque la considera como estructura jurídica una obra dispersa y critica aspectos como la excesiva intervención oficial en las organizaciones de las masas, señala las restricciones, trabas a las luchas, “la consagración del papeleo y las funciones abogadiles” en las así difíciles relaciones de los trabajadores con los organismos de Estado. Además, advierte, una cosa es la legislación social en la teoría y otra en la práctica, cuando su aplicación depende de clases y gobiernos que tienen o carecen de real influjo popular... (Torres 1382)

La reforma establece que el sindicato de empresa, después denominado de base, se constituye en el sujeto legítimo para adelantar la acción reivindicativa, a la vez que lo protege del paralelismo sindical, al establecer que en caso de existir dos sindicatos en una misma empresa subsiste el que tenga mayor número de afiliados, y se establece el fuero sindical para los fundadores y miembros de la junta directiva.

Para entender el sentido de la medida hay que saber que la Ley 83 de 1931, la que reglamentaba los sindicatos hasta la fecha, les concedía a las federaciones, en sus Artículos 8 y 11, los mismos derechos y prerrogativas que tenían los sindicatos que las componían, entre los cuales estaba la declaratoria de huelga por una mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes del sindicato y la capacidad de negociación colectiva y celebración de contratos.

En la práctica, se daba la tendencia de los sindicatos a agruparse en federaciones de industria y desarrollar sus conflictos mediante estas organizaciones, en toda la rama, lo cual daba mayor poder de pre-

sión a los sindicatos. Pero, aún más, obligaba a los dirigentes a ver sus intereses en el conjunto de la rama, a nivel nacional, y con ello las implicaciones políticas y económicas de las medidas que se adoptaban en el gobierno, lo mismo que las medidas exigidas por los gremios patronales. Todo esto ayudaba al sindicalismo a concebirse como movimiento nacional en relación estrecha con la dinámica política; a estar pendiente y debatir sobre candidatos, partidos o programas que correspondían a sus intereses, y a buscar acuerdos con partidos, gobierno o gremios patronales. Los mismos vacíos existentes en la reglamentación de los conflictos y la actitud hostil de patrones y Estado mostraban igualmente a los obreros la necesidad de la solidaridad para poder triunfar en sus peticiones.

La nueva reglamentación circunscribe a los dirigentes y a los trabajadores en el ámbito de su empresa, donde se ha de resolver lo relacionado con sus reivindicaciones, contribuye a aislarlos de las temáticas de su entorno, ubicándolos en una perspectiva de estrecho economicismo, obstaculizando su proceso de autopercepción como una sola clase nacional capaz de generar propuestas alternativas. Y, obviamente, les quitaba poder de negociación, capacidad de presión, al trasladar la iniciativa de declarar el conflicto de la federación al sindicato de empresa.

Pero el fuero tranquilizaba a la vez a la dirigencia sindical y le daba estabilidad y ventajas para el desarrollo de su actividad dirigente. Mientras que la maraña de nuevas reglamentaciones iba a exigirle de manera creciente al movimiento sindical personas conocedoras de los trámites dentro de la nueva normatividad y la especialización de funcionarios sindicales en esos ajetreos, al convertirse en necesarios mediadores de los reclamos de los trabajadores. Se estimula así una burocracia sindical propia.

Además se limita la huelga. Se ratifica el arbitramento obligatorio en los servicios públicos y se busca que en las actividades donde está permitida no se prolongue excesivamente; se estipula que, una vez pasados ocho días de huelga, se suspendan los contratos de trabajo y que no tienen derecho a salario los trabajadores durante el período que continúe la huelga, limitando así, también,

la capacidad de presión de los trabajadores. Y se establece la ilegalidad de la misma, cuando no cumple con todos los requisitos que la autorizan, y una vez declarada una huelga ilegal por juez o tribunal laboral, los trabajadores pueden ser despedidos, perdiendo la cesantía y los sindicatos su personería jurídica. En la Ley 6 no solo se ratifica la preponderancia del sindicalismo de base sobre el de las federaciones, sino que explícitamente se dice que estas no pueden presentar pliegos de peticiones si existen sindicatos de base.¹ Igualmente abre la puerta para el desconocimiento de los fueros sindicales, cuando estos afecten de manera evidente la normalidad de la lucha sindical. Y condiciona la declaratoria de huelga al requisito de contar con más de la mitad de los trabajadores de la empresa sindicalizados.

Se incrementa paralelamente la cantidad de empresas en que está prohibida la huelga, por ser consideradas de servicio público, al incluir las plantas de leche, las plazas de mercado y los maderos pertenecientes a entidades públicas, según su Artículo 50, que amplía el carácter de públicas al considerar que pueden serlo también empresas privadas, al declarar de servicio público las empresas dependientes de forma directa o indirecta del Estado. Se abre así la tendencia a ampliar el número de empresas que caen bajo la denominación de servicio público y, en consecuencia, el número de trabajadores privados del derecho de huelga.

Independencia clasista o colaboración de clases

El IV *plenum* de la CTC realizado en abril de 1945 propone al gobierno y al Congreso la reforma de la Ley 6 de 1945, señalando que tiene aspectos negativos que habría que superar. Anuncia la elaboración de un anteproyecto, se pronuncia por el fortalecimiento de las federaciones de industria y sindicatos únicos de industria, y por la posibilidad de su pertenencia a las federaciones departamentales, pero a la vez se manifiesta a favor de la organización y fortalecimiento de los sindicatos de

¹ Una explicación argumentada del carácter negativo del fortalecimiento del sindicalismo de base se encuentra en Almarales y Goenaga.

empresa, pide la aplicación inmediata de la ley en relación con los sindicatos paralelos, pide la designación de funcionarios sindicales pagados por las respectivas organizaciones de trabajadores, recomienda las escuelas de capacitación sindical, el apoyo y respaldo efectivo a la Universidad Obrera (un centro de capacitación sindical y en temáticas políticas, económicas y sociales) y a la escuela de la Federación Nacional del Transporte, Fluvial, Marítimo y Aéreo (Fedenal) e igualmente demanda el levantamiento del censo sindical.

A contrapelo de una legislación que apunta a relegarlos a sus empresas y a sus reivindicaciones específicas, se pronuncian abiertamente sobre problemas de la política nacional e internacional: Piden un castigo enérgico para los “conspiradores y terroristas dinamiteros” (la prensa se ocupaba del hallazgo de unas bombas guardadas en la Catedral) y piden la clausura de los “órganos de propaganda falangista y subversivos como *El Siglo*, *Diario del Pacífico*, *La Defensa*”; se pronuncian por un “gabinete de Unidad Democrática en el que participen liberales, socialistas, los conservadores demócratas y la CTC”; por la preparación de los trabajadores y el pueblo “para hacer frente a la amenaza de guerra civil”; por la ruptura de relaciones con el régimen falangista de Franco; por solidaridad con el pueblo Argentino frente al régimen totalitario de Farrell-Perón; por la amplia difusión de los acuerdos de la conferencia del Atlántico, Teherán, Dumbarton Oaks, Yalta y su cumplimiento. También recomienda que la delegación a la Conferencia de San Francisco incluya un representante de la CTC; y se pronuncia por el reconocimiento de todos los derechos políticos y sociales a la mujer colombiana.

Pero además se ocupan de problemas nacionales económicos y sociales relacionados con el desarrollo del país: plantea la reforma agraria, “que suprima los métodos de explotación feudal en el campo y dé paso al desarrollo de la producción agrícola”; por la prohibición de la parcelación de las tierras de los resguardos indígenas y el suministro de elementos técnicos y apoyo económico para el desarrollo de su producción agrícola; la lucha por el fomento de la agricultura y por impulsar la industrialización del país con planes que contemplen la intensificación de la producción

agrícola, la elaboración de las materias primas, la ampliación de industrias de transformación y la creación de nuevas, la construcción de grandes centrales hidroeléctricas, obras de irrigación y vías de comunicación, con financiación privada, nacional y crédito exterior; por la protección de la industria nacional y la democratización del crédito.

En su punto 37, plantea la creación de organismos de cooperación obrero-patronales en todas las empresas o industrias, “con el fin de elevar la producción nacional y dar solución equitativa y justa a los problemas sociales”; y propone la realización de una conferencia de fomento económico nacional en la cual “estén representadas las dos fuerzas económicas de la nación, los trabajadores y los patronos”.

Finalmente, saludan al *Diario Popular*, *El Liberal*, *El Espectador*, de Bogotá; a *El Diario*, de Medellín; al semanario *Batalla*, “y en general a toda la prensa cotidiana, hebdomadaria y mensual que defienden la democracia” e insisten en la clausura de *El Siglo* y demás órganos “reconocidamente falangistas que inspiran y defienden a los conspiradores y atentan de manera continua y sistemática contra la soberanía de la patria y las libertades democráticas”.²

Este era el tipo de sindicalismo que se expresaba a través de la CTC, con objetivos que superan lo estrictamente reivindicativo para opinar sobre los rumbos de la nación, la política, la temática económica y social en su conjunto, y su política internacional. En momentos en los que arreciaba la ofensiva de los sectores más aguerridos del Partido Conservador acaudillados por Laureano Gómez, contra el gobierno de López y se manifestaba la falta de apoyo al gobierno por parte de los sectores moderados del liberalismo.

Menos de dos meses después, el 1 de junio de 1945, *Diario Popular*, vocero de los socialistas democráticos (comunistas), titula “Laureano debe ir a la cárcel” y agrega en el desarrollo del titular que “la situación es grave, según reconoce el gobierno”, “el plan conspirativo aún no ha sido frustrado”. En la misma página y de manera igualmente destacada se indica: “la cooperación entre industriales y sindicatos es útil y patriótica,

declara el Doctor Cipriano Jaramillo, Presidente de la Andi [Asociación Nacional de Industriales]”. Corresponde el titular sobre cooperación con los industriales a la noticia de la reunión de la Quinta Conferencia de la Federación de Trabajadores de Antioquia, que contó con la participación del presidente de la Andi y de Manuel María Escobar por la Cámara de Comercio de Medellín, y reproducen sus declaraciones a favor de la cooperación. El 8 del mismo mes incluye el diario la exposición de Cipriano Jaramillo, con un artículo de Gilberto Vieira, secretario general del Partido Socialista Democrático (PSD), titulado “Un deber de todo el pueblo: defender nuestra industria”.³ En medio de la crisis se insiste en la importancia de la cooperación con los industriales, para el desarrollo de la industrialización del país.

El período de gran agitación política contra el gobierno de Alfonso López que termina con su renuncia a la Presidencia de la República y su reemplazo por Alberto Lleras Camargo va a marcar un cambio en el tratamiento del movimiento sindical, y en el manejo de la política, que tiende en lo interno hacia el apaciguamiento de los sectores más beligerantes del conservatismo, expresado en primer lugar en hacer aprobar la amnistía para los militares involucrados en el golpe de Estado contra López en 1944.

En septiembre de 1945, ya posesionado Alberto Lleras como Presidente de la República ante la renuncia de Alfonso López Pumarejo, se adelantan conversaciones entre la Andi y la CTC, para fijar los términos de la cooperación. Se iniciaron en el despacho del ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social, Adán Arriaga Andrade. Y en la declaración final, *El Tiempo* titula “Cordial entendimiento entre los trabajadores y la Andi”.⁴ No se cuestiona que la CTC opine en sus plenarios sobre los problemas nacionales relacionados con el desarrollo, sino que se la considera interlocutora válida y protagonista en temas como el de la industrialización.

Pero en octubre, en el editorial del *Diario Popular* se puede leer que la actitud que han venido asumiendo

² *Diario Popular*, 13 de abril de 1945, p. 3.

³ *Diario Popular*, 1 de junio de 1945, p. 1; 8 de junio de 1945, pp. 5 y 6.

⁴ *El Tiempo*, 25 de septiembre de 1945, p. 8; 29 de septiembre, p. 3A; *Diario Popular*, 29 de septiembre, p. 1.

los voceros de la Asociación Nacional de Industriales (Andi) en sus conversaciones con la CTC “está dando al traste con las perspectivas de entendimiento”. Y puntualizan que la cooperación propugnada por los trabajadores “no es ni podrá ser jamás la unión del jinete y el caballo”, “la cooperación es para la industrialización de Colombia, para luchar por nuestra liberación nacional” y no significa “la continuación de los salarios de hambre, los atropellos patronales, las burlas de los pactos, del desconocimiento de los trabajadores”. En noviembre 3 editorializan: “Arriaga Andrade da media vuelta”, señalando el papel del ministerio del lado de los patronos en el conflicto de textiles.⁵ Los trabajadores se debaten, al igual que los industriales, entre la colaboración de clases con base en la reivindicación de intereses nacionales y la defensa de sus intereses particulares de clase, en medio de la agudización de los conflictos.

La ofensiva liberal y el debate sobre el apolitismo sindical

La ofensiva contra el movimiento sindical se desencadena desde la República Liberal, no es una obra exclusiva de las dictaduras conservadoras. La legislación producida durante el segundo gobierno de López, en esencia restrictiva de la huelga, que acrecienta el control estatal sobre las organizaciones sindicales y busca circunscribirlas al ámbito reivindicativo y apolítico, fue aplicada con todo su rigor por primera vez contra la huelga general de solidaridad en noviembre de 1945, por Alberto Lleras.

La huelga se había originado en apoyo a la de textiles Monserrate para pedir la intermediación del gobierno, que después de dos meses seguía sin intervenir, de manera contraria a lo acostumbrado, aunque no existía una legislación explícita que la hiciera obligatoria y, en consecuencia, era discrecional del gobierno. Pero cuando se produce la huelga de solidaridad con textiles, esta se declara ilegal y se abre paso a la represión. La nueva reglamentación no contemplaba la huelga de solidaridad, aunque explícitamente no se

prohibía. El hecho de no estar contemplada en la ley da pie al gobierno para levantar la tesis sobre su ilegalidad.

Diario Popular dice en su editorial que el paro del 27 de noviembre no es el primer paro solidario que hay en el país. Recuerda los del 15 de mayo de 1944 contra el golpe y el habido el 25 de enero de 1945, en apoyo al gobierno de López Pumarejo. “Esos sí de carácter estrictamente político. Entonces al gobierno no se le ocurrió que eran ilegales o subversivos”, ahora cuando es para defender las reivindicaciones económicas de los trabajadores, el ministro lo cataloga de subversivo: “los únicos [paros] subversivos son los que se hacen para derribar un gobierno, y aquí nadie ha pensado en tal objetivo”. Y agregan que el pilar sobre el que se asienta el régimen democrático es la clase obrera. “Si ella hubiera fallado, aquí no habría democracia. Esto lo sabe el ministro y así lo ha reconocido en otras ocasiones”. Y concluye que el 26 de noviembre, el día del paro de solidaridad, ratificó la clase obrera su independencia de clase.⁶

El paro nacional de solidaridad con textiles Monserrate del 26 de noviembre de 1945 tiene un gran impacto en el país, que se expresa en el debate en la Cámara de Representantes adelantado por conservadores y gaitanistas contra la CTC. Pedían su disolución por intervenir en política, con el apoyo de las publicaciones del periódico liberal de derecha *La Razón* y la prensa conservadora.

El secretariado de la CTC produce un manifiesto el 30 de noviembre de 1945, en el que denuncia la campaña que pide su disolución por el paro de solidaridad que se presentaba como una participación en política. Precisa que el paro no es una actividad política partidista, sino de defensa de los intereses económicos y sociales de los trabajadores ante la intransigencia patronal. Recuerda que durante la guerra se abstuvieron de presentar demandas salariales como parte de su contribución para la derrota del fascismo, mientras que los empresarios colombianos obtenían grandes ganancias comprobadas con sus propios balances, pero que superada la difícil situación de la guerra los trabajadores proceden a solicitar que se les haga justicia, encontrando irrazonado y

5 *Diario Popular*, 18 de octubre, p. 4; 3 de noviembre, p. 4.

6 *Diario Popular*, 27 de noviembre de 1945, p. 4.

sistemático el rechazo de sus peticiones, con violaciones del fuero sindical, despido de dirigentes y coacción para destruir las organizaciones sindicales.

Señala el caso de textiles Monserrate como el más elocuente, aunque no el único. Llama la atención sobre la particular interpretación que se les da a los paros de solidaridad, pues no existe ley que los prohíba, así como no hay ley que obligue a los patronos a resolver un conflicto. Alerta que están como clase ante un situación de vida o muerte y llaman a la celebración del VII Congreso, insistiendo en la independencia de clase, en demostrar que no son cauda de ningún partido político ni instrumentos de “pasiones demagógicamente expuestas por quienes en trance de hipócritas ‘amigos’ de los trabajadores solo buscan dividirlos”, en evidente alusión a Gaitán.⁷ Es un alegato mostrando que no se ha transgredido el ámbito de lo reivindicativo en lo económico y social, en ese sentido no había reivindicaciones políticas en el sentido partidista y llaman a reafirmar la independencia del movimiento sindical frente a los partidos políticos.

En el mismo día y periódico se anunciaba que se había despedido a más de 26 dirigentes sin respetar los fueros sindicales, había 21 despidos más notificados, en un total de 12 fábricas, una de las cuales reclamaba cierre definitivo y licencia para despedir a todo el personal, como parte de la ofensiva que se llevaba a cabo contra el movimiento sindical. La intención es clara: no permitir ningún conflicto que se salga de la reglamentación producida y desterrar la práctica de la solidaridad, que no había sido incorporada en la nueva legislación y constituía hasta el momento un recurso fundamental del movimiento obrero en sus luchas.

El Presidente Lleras aprovecha su participación en el XV Congreso Cafetero para expresar una vez más su posición sobre los paros ilegales y su disposición a hacer respetar la ley, reafirmando que son ilegales los paros en los servicios públicos y que es igualmente ilegal el paro de solidaridad. En el campo sindical, se arguye que si bien la Constitución dice que se garantiza el derecho de huelga, menos en los servicios públicos, esto

no quiere decir que tenga que ser prohibida. Se debate sobre si las empresas privadas deben considerarse o no servicio público y se insiste en que si bien la Ley 6 de 1945 normatiza una serie de procedimientos para las huelgas reivindicativas, no existe una ley que prohíba la huelga de solidaridad.

La Federación de Cafeteros apoya a Lleras y El Tiempo editorializa en el mismo sentido, afirmando que los sindicatos obreros apenas principian su vida política en Colombia y no pueden dejarse desviar de su verdadera misión para caer en las arenas movedizas del comunismo revolucionario o para entregarse a actividades políticas contrarias a su misma naturaleza.⁸

Alberto Lleras vuelve a aplicar esta legislación en la huelga de solidaridad de la Federación de Trabajadores del Valle. A fines de noviembre, se había originado una huelga en nueve minas carboneras de las cercanías de Cali y era considerada lícita, pues había cumplido con todos los requerimientos de ley. Al producirse la muerte de un trabajador en choques con la policía la Federación de Trabajadores del Valle (Fedetrav), llama a una huelga general que es declarada ilegal, y se advierte sobre la supresión de su personería.⁹

Estas experiencias contra la huelga de solidaridad muestran un cambio de tratamiento desde el gobierno liberal a los movimientos huelguísticos. Se busca por fuerza de ley un sindicalismo estrictamente reivindicativo y apolítico, sin propuestas alternativas en la conducción de la nación. No amoldarse a estos preceptos es ilegal. El Diario Popular fija tempranamente su posición en contra del apoliticismo sindical, “sin que se quiera decir que se establezca la politiquería y el predominio político o monopólico por un partido especial y único de la organización sindical”, y señala que las organizaciones de la clase obrera deben apoyar todo movimiento político o social que se encamine a la emancipación de la clase obrera. El ausentismo en este terreno facilitó triunfos reaccionarios en muchos países, y agrega: “La democracia no puede prosperar sin la participación activa del movimiento obrero y, por otra parte, este no puede ser aplastado sin la destrucción de la democracia”. El resultado para la

7 *Diario Popular*, 1 de diciembre de 1945.

8 *El Tiempo*, 4 de diciembre de 1945, p. 1 y editorial.

9 *El Tiempo*, 1 de diciembre de 1945.

clase obrera de permanecer al margen de la lucha en que se dirime su porvenir, argumenta, es que el adversario histórico, no encontrando una oposición organizada, política, “se adjudique el triunfo despojando de su cuenta y riesgo a los obreros de sus más elementales derechos humanos”. Y ya para concluir señala que nunca un movimiento de la clase obrera ha sido ni será puramente económico, pues la conquista de sus aspiraciones afectará irremediablemente a los poseedores y se tornará en movimiento político, porque estos poseen los instrumentos del gobierno y tratarán de oponerse, transformándose de un pugilato de clases en lucha política.

Este es un debate que se reactiva con diferentes motivos en diferentes ocasiones, pero siempre con el mismo alineamiento: de un lado, la Iglesia, los liberales y conservadores del lado del apoliticismo, e incluso se consagra en la ley, al menos desde 1931, y del otro lado, los socialistas democráticos (comunistas) defendiendo el punto de vista de que la lucha obrera no puede restringirse a lo económico exclusivamente.

La reunión del VII Congreso de la CTC en el mes de diciembre hace que el debate empiece a girar en torno a la realización del congreso. *El Liberal*, periódico lopista, editorializa a propósito de la cuestión social y el congreso obrero diciendo que sigue sin comprender por qué el capital y el trabajo se muestran impacientes de lanzarse a la lucha abandonando la colaboración que con tan espléndidos resultados venían practicando. Y, aprovechando que para el 6 de diciembre está citado el Congreso de la CTC, registra que el empeño de combatir a la central de trabajadores identifica en la táctica a diversos sectores: “unos quieren que desaparezca, otros no quieren que desaparezca sino que sea reorganizada”, “hay quienes la odian porque no es gaitanista, otros la atacan porque en ella figuran dirigentes comunistas, y el partido socialista democrático mantiene una actitud de hostilidad hacia el Presidente Lleras”. Y después de argumentar la conveniencia de su mantenimiento dice que el Congreso es una oportunidad para definir en qué proporción deben estar representados los diversos sectores de opinión. En su edición del 5 de diciembre se ratifica a favor de la colaboración de clases y el apoliticismo, habla

de la conveniencia de la organización en gremios de los patronos y trabajadores, como parte de la colaboración, a la vez que hace un reconocimiento del apoyo de los trabajadores a las instituciones democráticas.¹⁰

La editorial omite decir que en la dirección de la CTC hay caracterizados liberales, evidentemente para no asumir este hecho en el debate y dar así un tono de mayor imparcialidad. El lopismo que se había beneficiado de dos paros en solidaridad con el gobierno reconoce el apoyo de los trabajadores a las instituciones democráticas. Esa intervención a favor del gobierno lopista es lo que unifica a los antilopistas del liberalismo y del partido conservador en los debates de la Cámara, que, pidiendo la suspensión de la personería jurídica para la central, buscan acabar su interferencia en las pugnas políticas partidistas, y el mejor momento para hacerlo es cuando el sindicalismo choca con el gobierno, esta vez, de Lleras Camargo, con su orientación apaciguadora en los enfrentamientos partidistas para superar la crisis de gobernabilidad. El lopismo defiende la existencia de la CTC, pero se pronuncia por el apoliticismo y por la colaboración de clases.

Para mostrar el ambiente que se vivía en las filas sindicales podemos señalar que en vísperas del congreso la Federación Nacional de Carreteras presenta su pliego de peticiones y aprueba a la vez un saludo de aplauso y respaldo al presidente de la república. Esta Federación estaba dirigida por Parmenio Zapata, liberal, que ejercía las funciones de presidente de la CTC por ausencia del presidente Juan C. Lara, liberal, quien había viajado al congreso de fundación de la Federación Sindical Mundial (FSM).¹¹

Por su parte, el *Diario Popular*, órgano de expresión de los socialistas democráticos (comunistas), señala a Gaitán como aliado de Laureano Gómez y de los jesuitas. En su editorial anterior sobre el congreso había destacado que las conquistas sociales son fruto de la lucha sostenida y cruenta de la clase obrera y no un regalo de otras clases, y denunciaba la arremetida patronal “propiciada e instigada por la actitud del Presidente Lleras y

10 *El Liberal*, 1 de diciembre de 1945, p. 4; 5 de diciembre, p. 4.

11 *El Tiempo*, 5 de diciembre, p. 17.

su Ministro de Trabajo aplaudida por la reacción abierta o emboscada”.¹²

El Siglo, periódico conservador laureanista, llama a la eliminación de los comunistas de las directivas obreras. Los asistentes al congreso organizan una manifestación inaugural del congreso en homenaje al aniversario de la Masacre de las Bananeras, que había ocurrido justamente un 6 de diciembre en 1928. Gaitán organiza una contramanifestación y al día siguiente convoca a sus seguidores a sesionar aparte y a formar una nueva central denominada Confederación Nacional de Trabajadores, el mismo nombre de la central que se intentará formar después durante el gobierno de Rojas Pinilla.

Según Espinosa, delegaciones de la Unión de Trabajadores de Antioquia (utran), de fedemi y de otros sindicatos independientes optaron por apoyar el grupo gaitanista en la fundación de la nueva central. Pasado el congreso, se llegó al convencimiento de que la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT) carecía de bases ideológicas firmes y, por lo mismo, de unidad en sus programas. Los dirigentes de orientación cristiana se retiraron antes que esta se extinguiera definitivamente (Espinosa).

Del 6 al 12 de diciembre, se reúne el VII Congreso Nacional del Trabajo en Bogotá. Muestra cual era la correlación real de fuerzas en el seno del Congreso de la CTC: a pesar del deslinde que propugna el Diario Popular frente al gobierno, justamente el ministro de Trabajo, Adán Arriaga Andrade, inaugura el congreso sindical. Hace el ministro una defensa pormenorizada de la política social oficial, además de señalar específicamente que en el gobierno no se resignan a que “la bandera de la subversión y la violencia sean puestas en la manos de las organizaciones sindicales que han estimulado con innegable eficacia”.

Igualmente, aunque con resistencia, se aprobaron saludos al presidente Lleras, al ministro Arriaga y se negaron los saludos a Eduardo Santos, Gabriel Turbay y Darío Echandía. Se aprobó unánimemente el saludo a Lombardo Toledano, dirigente de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL), que en el congreso contó con Pedro Saad, dirigente ecuatoriano, como su

delegado. Igualmente, se aprobaron saludos a los periódicos El Liberal y Diario Popular.

En la misma edición, *El Tiempo*, en su nota editorial, decía que hay que salvar a los sindicatos no solo de quienes conspiran contra ellos desde fuera sino de quienes, invocando su propio nombre, minan su autoridad desde dentro. Y agrega más adelante, magnificando el peligro, que todo parece indicar que el comunismo dominará la situación, “porque se ha autorizado de manera indebida la participación de agitadores extranjeros en una cuestión que debiera ser exclusivamente colombiana”. Y concluye señalando que la política se ha colado en la asamblea de trabajadores en el momento en que contra ella debían haberse pronunciado.¹³

Para *Justicia Social*, semanario del sindicalismo católico y luego vocero de la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC), que había presentado en primera página su saludo a Alberto Lleras como presidente, en su edición del 9 de agosto de 1945, simplemente eran comunistas tanto el dirigente liberal presidente de la CTC, Juan C. Lara, quien había asistido al congreso constitutivo de la Federación Sindical Mundial (FSM), con Filiberto Barrero, ese sí, dirigente comunista, como Bernardo Medina, igualmente liberal, elegido presidente en el VII Congreso de la CTC, quien posteriormente levantaría el paro de Fedenal y daría su respaldo a Lleras Camargo.¹⁴

La huelga de Fedenal

Pocos días después de clausurado el Congreso de la CTC y el III Congreso del PSD realizado a continuación, a mediados de diciembre estalla el conflicto, dirigido por Fedenal y motivado por la revisión de su convención colectiva de trabajo, pese a que se había anunciado que los trabajadores habían hecho concesiones y estaba próximo el acuerdo. Igualmente se adelantan las discusiones de los pliegos de carreteras que habíamos mencionado, junto con las de ferrocarriles y petroleros, y estaba en fase de arbitramento el conflicto de textiles Monserrate.

¹² *Diario Popular*, 7 de diciembre de 1945, p. 1 y editorial.

¹³ *El Tiempo*, 7 de diciembre de 1945, pp. 1 y 17.

¹⁴ *Justicia Social*, 9 de agosto de 1945, pp. 1 y 8.

Torres Giraldo nos da una cronología útil para seguir el conflicto: el 17 de diciembre se declara la huelga de los trabajadores del río Magdalena y los puertos marítimos del litoral Atlántico. El 20 empiezan a romper la huelga los navieros, movilizándose algunas naves con esquiroleros custodiados por ejército. El mismo día, la Naviera Colombiana, la más grande empresa, despide todo su personal anunciando que se embolsa los \$400.000 que valen sus prestaciones. A partir del 22, con el apoyo de líderes sindicales gobiernistas, dividen las directivas de la CTC y Fedenal, mientras se mantiene la represión. La tendencia a capitular facilita a los líderes gobiernistas y patronales una transacción que alienta las sanciones, suspende el cumplimiento de los despidos en masa ya decretados y somete algunos puntos a una junta de arbitramento. “Termina así el 4 de enero de 1946 esta gran batalla”, nos dice Torres G., dejando un gran descontento entre las masas del río y el litoral Atlántico, que sabe aprovechar Gaitán para su candidatura presidencial (Torres).

La posibilidad de contar con apoyo sindical para enfrentar a Fedenal estaba clara para el gobierno desde un mes antes, cuando Alberto Lleras recibió una carta de apoyo del sindicalismo antioqueño, en su mayoría de la industria textil, que orientaba la Iglesia, contra el paro de solidaridad que se daba el 26 de noviembre para dirimir el conflicto en otra empresa textil. Por encima de la solidaridad de clase o incluso de la solidaridad de la rama industrial, primaban ya los nuevos criterios que impulsaba la Iglesia y que desde otra perspectiva habían sido estatuidos en la reciente legislatura lopista.

Alberto Lleras Camargo, en carta de respuesta dirigida a ocho sindicatos de Antioquia, les manifiesta que interpretan bien los intereses de una clase económica que en los últimos años ha obtenido pacíficamente el reconocimiento legal de aspiraciones justísimas y cuyo progreso notorio solo ha tenido limitación en la capacidad material del país: “no podemos aceptar que el sindicalismo sea una arma política para cambiar el sistema económico y social de nuestro país”. Advierte que la ley declara ilegales ciertas manifestaciones de los trabajadores, como el paro en los servicios públicos o el paro de solidaridad, pero no cierra

por ello al obrero el campo para reivindicar su derecho, y notifica: si las directivas sindicales ordenan o estimulan actos ilegales o amenazan con ellos, no encontrarán quien negocie sobre esa base y tendrán que asumir la responsabilidad total de sus actos, como el gobierno tomará la suya, originada en sus deberes ineludibles (Lleras 129-132).

Deja claro que dentro del nuevo ordenamiento jurídico está descartado el accionar político de los sindicatos, más aún si es para cambiar el sistema económico, político y social del país, cuestión que por demás no planteaban los sindicatos, que hasta días antes expresaban la esperanza de la industrialización del país en colaboración con la burguesía, y recordaba el presidente de la república que la huelga no era permitida como arma de solidaridad ni en los servicios públicos. Solo queda abierto el campo para lo reivindicativo en el marco de la nueva ley. Era en la práctica una notificación por anticipado. “Hablarle a Juan para que escuchara Pedro”.

Por eso, al producirse la declaratoria del paro de Fedenal, no hay demora en clasificarlo como ilegal por realizarse en un servicio público, porque contradice el “artículo 18 de la Constitución introducido en la reforma constitucional de 1936, que reconoce el derecho de huelga con la salvedad señalada”, e indica de paso que el artículo constitucional citado es un gran avance social. Aclara que la navegación del río Magdalena es un servicio público, declarado así desde la primera ley de huelgas de 1920 y específicamente ratificado en la Ley 6 de 1945.

Reconoce que la industria del transporte público está ejercida por particulares, en su mayor parte, “pero sujetos a las más estrictas reglamentaciones, a la inspección del gobierno, a la fijación de tarifas, a la vigilancia sobre su seguridad”. Con esto argumenta su relación indirecta con el gobierno, que le da base legal para considerarlo público al tenor de la Ley 6. Y agrega: “pero no solamente es un servicio público, sino que es esencial para los colombianos, y a todos los afecta la manera como se preste”. Concluye afirmando que en el río Magdalena, como en los ferrocarriles, como en las empresas que suministran luz y

fuerza, como en los hospitales, en asilos y en la administración pública, no puede haber paros.

Y esgrime un argumento más: la mano del comunismo y la rebelión. Fedenal, “para nadie es un misterio”, está controlada en sus cuerpos directivos por elementos afiliados al partido comunista. Es sintomático que, al ocurrirse el nombramiento del conciliador, designara para tal cargo al propio secretario general del partido. Y agrega: la rebelión contra las leyes no es un privilegio acordado a los trabajadores ni a nadie, y es tan rebelión esta como cualquiera otra.

Se presenta así el conflicto no dentro de la rutina laboral, sino como político y como acto de rebelión de responsabilidad del comunismo, con lo cual se convocan amplias solidaridades políticas en las dos colectividades tradicionales y en los gremios, en actitud precursora de la Guerra Fría, cuyo objetivo ideológico central sería el combate contra el comunismo. Pero a la vez sus argumentos apuntan a buscar apoyo en el sindicalismo mismo, a darles argumentos a quienes apoyan el gobierno, al señalar que las leyes existentes, entre otras, la Ley 6 de 1945, fueron expedidas por el Congreso con el ánimo de favorecer a los trabajadores, y los trabajadores gozan y se benefician de ellas en todo aquello que no implica restricción o un mandato para su clase, “y no pueden, ni deberían negarse a reconocer sus obligaciones, sus deberes, o aquellas limitaciones que el legislador creyó necesario poner a su actividad”.

Complementa la persuasión con la amenaza: “el gobierno ordena a los trabajadores regresar al trabajo dentro de las veinticuatro horas después de abandonado, so pena de proceder a sancionar el hecho ilegal con la suspensión de las personerías jurídicas a los sindicatos y a Fedenal”; además, que facilitará la organización de los trabajadores que quieran tomar los puestos de los huelguistas, lo que en términos de los trabajadores se denominan esquirolas, y les promete apoyo preferencial para solicitar las personerías jurídicas con la finalidad de constituir organizaciones permanentes, que gozarán de toda la protección de la ley; también anuncia que reconocerá el derecho de los patronos a despedir al personal de huelguistas, sin atención al fuero sindical, “que queda abrogado por la ruptura del contrato, por

parte de los trabajadores, y sin reconocimiento de las prestaciones correspondientes al tiempo trabajado”, a la vez que promete cancelar las licencias profesionales de los navegantes por un año... “el gobierno hará por restablecer, cuanto antes, y en la medida que vaya siendo posible, el servicio público interrumpido”.

Y concluye terminantemente: “En el país, de acuerdo con las leyes, no hay sino un gobierno, y ese es el que yo presido constitucionalmente, por voluntad del Congreso y de la opinión pública”. “Yo no puedo permitir que haya dos gobiernos en la República: uno en el río y otro en el resto del país”. Así la revisión de la convención laboral de los trabajadores del río queda planteada desde el gobierno como una confrontación política que linda con la rebelión o expresión de la confrontación de dos gobiernos.

En el *Diario Popular* contestan señalando que los obreros organizados han sido durante los últimos diez años los más firmes guardianes de la Constitución y del orden jurídico, que los “enemigos de la democracia y de la patria han venido amenazando ininterrumpidamente”, en clara alusión, entre otros, al episodio golpista de julio de 1944. Señalan que los trabajadores hicieron innumerables concesiones en el curso de las negociaciones, que las empresas rechazaron amparadas en la perspectiva de una cruzada policíaca de persecución sin freno contra el movimiento obrero, y que el anticomunismo se enarbolaba para intentar la división de los trabajadores y asestar un golpe contra Fedenal.¹⁵

Entre el amplio apoyo expresado, llama la atención el *El Siglo*, que titula a todo lo ancho de la página: “El ejército controla el río Magdalena. Los barcos de las empresas navieras ocupados por la Marina Nacional”, y respalda la actitud de Lleras.¹⁶ En el *Diario Popular* destacan que los golpistas del 10 de julio asistieron a una cita en Palacio para expresarle su respaldo al presidente y que el gaitanismo, en el número 63 de *Jornada*, habla de la “actitud acertada del gobierno”. Obviamente se expresa el apoyo de Andi y la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco). Aparecen también en la lista los sindicatos que están con el gobierno: la Federación Nacional

¹⁵ *Diario Popular*, 19 de diciembre de 1945, editorial.

¹⁶ *El Siglo*, 19 de diciembre de 1945, pp. 1 y 10.

de Motoristas, la Federación Nacional de Empleados y UTRAN. Llama la atención también que *Diario Popular*, luego de comparar discursos de Lleras y López, un par de días después de iniciada la huelga, sobre la actitud frente a la lucha de los trabajadores, el 28 proponga a López como árbitro único por parte de los obreros, en un comunicado del Comité de Huelga, que circula en Barranquilla y reproduce *Diario Popular*.¹⁷ Propuesta que, aparte de alimentar expectativas en torno a la gestión de López, que nunca llegó, está lejos de ser un acto de rebelión o “de gobierno del río”.

En medio del conflicto del río, se negocia y se arregla otro que se desarrolla en el sector petrolero, con lo que se evita la huelga. Sale el laudo arbitral de textiles Monserrate, que tanto tiempo se tomó para producirse. A la vez, se habían ido solucionando los pliegos de la federación de carreteras y de la de ferrocarriles, evidenciando que no se trataba de golpear a toda costa las federaciones, pues con las otras se negocia, para centrar el conflicto en Fedenal, que, “para nadie es un misterio”, está orientada por los comunistas.

El discurso y las medidas tomadas por Lleras Camargo producen su efecto: recibe apoyo de la Federación de Maquinistas y el sector mayoritario de la CTC da la orden de levantar el paro. El 28 de diciembre, Lleras se dirige al presidente de la CTC, Bernardo Molina, contestando la comunicación en la que el ejecutivo de la CTC ordena el levantamiento del paro, aprovecha para ratificar que el paro es contra el gobierno y contra las instituciones nacionales, contra una ley que ordena el arbitraje: “sé bien que la Confederación de Trabajadores de Colombia, que representa una mayoría de trabajadores no comunistas”, no ha buscado jamás la revolución para conseguir ventajas para los trabajadores, sino el empleo de métodos democráticos que han sido hasta ahora mucho más eficaces que los que propugna el grupo disidente. Agrega que si ocurriera el control comunista de los sindicatos, “ya sabemos lo que pasará: los trabajadores del país tendrán que aceptar la huelga de solidaridad, los paros ilegales, la agitación revolucionaria constante, y la lucha contra el Estado”, que comenzaría por la

lucha contra el gobierno actual (liberal), “Pero los trabajadores que han conquistado por métodos legales y pacíficos una sensible modificación de sus condiciones en los últimos años, deben meditar bien el camino que escogen”.

Esta táctica de confrontación con los comunistas, buscando su aislamiento y destrucción, que llega hasta la división del movimiento sindical, tenía un antecedente en el gobierno de Eduardo Santos, también liberal, se repite con Lleras Camargo y se reedita en los gobiernos conservadores durante la Violencia, con éxito, desde la iniciativa de Carlos Lleras Restrepo y la Dirección Liberal Nacional, y tiene un punto culminante en el Frente Nacional, como lo veremos, con la expulsión de los comunistas de la CTC, sin lograr en ninguno de los casos erradicar su presencia del movimiento sindical (Universidad Nacional de Colombia).

Se aplicaron las sanciones anunciadas y la situación se fue normalizando en los quince días de la huelga. Luego, uno a uno, los sindicatos fueron regresando al trabajo, y por último, “Fedenal dio la orden de levantar el paro, cuando ya no existía en la práctica” (Lleras 138-143). Pero el conflicto no termina con el año, como lo anuncia triunfalmente el Gobierno y la prensa liberal. Y como lo recoge la historiografía hasta el momento. Según Pecaut, en diciembre de 1945 es destruida Fedenal, uno de los principales sostenes de la CTC. Después de arreglado el conflicto mediante un arbitraje, las compañías de navegación proceden a reducir el personal, sin que Fedenal pueda impedirlo. Más adelante, señala, se producen despidos en Ferrovías, el otro bastión de la central única (Pecaut).

Urrutia habla de la huelga como punto crucial en la historia del movimiento obrero, como “el comienzo del fin de la orientación política” en el movimiento sindical, y aunque recuerda que la personería le fue devuelta a Fedenal y a los sindicatos adscritos, afirma que Fedenal nunca se recobró del golpe de diciembre (Urrutia). Édgar Caicedo, otro de los pioneros en estos estudios, también recoge como un hecho estas afirmaciones, y así lo hacen otros investigadores posteriormente, volviéndose un punto de obligada referencia.

¹⁷ *Diario Popular*, 20, 21 y 28 de diciembre de 1945.

Para Fedenal, levantar el paro era un viraje hacia el repliegue, para evitar su destrucción, para reagrupar sus fuerzas y hacer valer sus derechos en las nuevas condiciones impuestas por “la inusitada y violenta ofensiva del gobierno, los patronos y la reacción”, que encontró apoyo en un sector de la dirección de la CTC, “que llevó la confusión a amplios sectores obreros y reprimió la solidaridad que se venía expresando”. “De miembros del Estado mayor de la clase obrera se transformaron en agentes del gobierno, y por ende de los patronos”, precisan en el editorial del 2 de enero, en el cual además destacan la afirmación de Laureano Gómez en el sentido de que el presidente “Lleras habló un lenguaje que desde hace quince años no se escuchaba en la boca de un primer magistrado de la República” y, precisan, desde que el conservatismo fue echado del poder”.¹⁸ Denuncian que el gobierno no ha querido presentar las actas de las conversaciones directas y de conciliación, etapas en las cuales los obreros hicieron importantes concesiones, animados por la aspiración de resolver el conflicto sin ir a la huelga, porque contradice el carácter político partidista que le atribuyeron al conflicto, e insiste en la justeza de las reivindicaciones que reclaman los trabajadores. Llaman a rechazar la Resolución No. 26 que ordena la disminución de personal de trabajadores para cada barco, rebaja los salarios y aumenta la jornada de trabajo, y llama a parar las represalias y a realizar manifestaciones con esas consignas.

En su editorial del día 11, afirman que la batalla es a largo plazo, señalan que ya han logrado la suspensión de la Resolución No. 26, que reclaman como un triunfo de Fedenal, destacando la importancia de la solidaridad proletaria, en particular de Cali y Barrancabermeja. En enero 20 le restituyen la personería a tres de los principales sindicatos afiliados a Fedenal. En febrero se continúan impulsando marchas de solidaridad y contra la carestía. A comienzos de este mes se declara que la mayoría de las personerías de los sindicatos de Fedenal han sido restituidas, se impulsa un plebiscito de federaciones y organizaciones sindicales en su respaldo, pidiendo pleno ampliado y algunos exigen “la expulsión de los traidores”.¹⁹

Este itinerario, que nos muestra un escenario poco parecido al de una victoria fulminante, rubricada por el levantamiento de un paro inexistente, es ratificado desde otra orilla de la opinión por *El Siglo*, que señala el día 3 de enero que el conflicto aún subsiste, que no se ha normalizado la navegación, que los trabajadores pidieron el reenganche, pero condicionaron el contrato a la no aplicación de las sanciones legales. El 6 de enero indica que hay una ola de protestas contra la Resolución No. 26 y habla de inminente peligro de huelga total. Y dos días después publica una declaración de la CTC con la firma de los confederales liberales y comunistas, pidiendo la derogatoria de la Resolución, y da cuenta del restablecimiento de las primeras personerías a sindicatos del río. En el día 11 aún se habla de la falta de normalidad, no hay recorridos nocturnos y los desplazamientos se hacen a media máquina: “los trabajadores sindicalizados se niegan a trabajar con los esquiroleros, y a estos les hace falta pericia”. Se estudia la posibilidad de trasladar este personal (los esquiroleros) hacia otras empresas nacionales, se ha prometido estudiar la restitución de las personerías, ante las constantes peticiones en ese sentido que el gobierno viene recibiendo. Significativamente, termina el artículo diciendo: “pésele a los buenos deseos del gobierno, la Fedenal y la CTC seguirán gobernando a su antojo esta vital arteria de la república, manteniendo un permanente chantage (sic) sobre el gobierno.”²⁰

Por su lado, en el editorial del 8 de enero *El Liberal* afirmaba: “ni los empresarios han quedado en condiciones que les permitan cobrar su revancha y someter a los obreros a un régimen opresivo de trabajo”, “ni los obreros se hallan ahora en condiciones de inferioridad para negociar su contrato”, y advierte que el abuso en cualquier sentido haría imposible o extremadamente efímero el acuerdo, al tiempo que propugna por que la política de cooperación se restablezca.²¹

En junio de 1946, *El Siglo* habla de un nuevo paro posible en el río Magdalena, en esta ocasión contra la reducción de personal ordenada por la

18 *Diario Popular*, 2 de enero, p. 1 y última.

19 *Diario Popular*, 6 de enero de 1946, p. 1 y editorial; 10 de enero,

p. 1 y última; 11 de enero, editorial; 15 de enero, editorial; 19 de enero, p. 1; 20 de enero, p. 1 y editorial; 6 de febrero, editorial.

20 *El Siglo*, 3 de enero de 1946, p. 1 y 7; 6 de enero, pp. 1 y 7; 8 de enero, pp. 1 y 2; 11 de enero, p. 5.

21 *El Liberal*, 8 de enero de 1946, p. 4, editorial.

Resolución No. 10 del Ministerio de Obras. Dos días más tarde hay cinco barcos inmovilizados y el ministro de Trabajo declara que cualquier movimiento huelguístico en el río es ilegal y que las empresas navieras dicen que se está violando el fallo arbitral.²²

Se le restituye a Fedenal la personería, antes de que Lleras Camargo se retire de la presidencia, y luego de una sostenida campaña a favor de dicha restitución, ya se habían restablecido desde febrero las personerías de sus filiales, recordemos, en un país donde la legislación daba prioridad a los sindicatos de base o empresa sobre las federaciones.

En los años posteriores sigue la actividad sindical en el río. Veamos dos ejemplos: en enero 2 de 1948 se produce una resolución del Ministerio de Trabajo para ampliar el término del tribunal de arbitramento entre Fedenal y las empresas navieras, y el 8 de enero del mismo año otra reconoce viáticos y gastos de transporte a Ismael Escamilla, dirigente de Fedenal, en relación con diligencias relativas a la discusión del pliego. En resolución del 16 de marzo de 1949 se nombra una “gran comisión de conciliación y arbitraje para 62 empresas de diferentes oficios de la rama fluvial”, importante número para una “federación liquidada” (AGN).²³

Pero evidentemente hay un declive paulatino de la actividad sindical del transporte fluvial, al reestructurarse en los años siguientes el sistema de transporte dando prioridad al automotriz sobre el fluvial y el ferroviario. La Andi había llamado la atención en septiembre de 1945 sobre el hecho de que en algunas zonas de la actividad nacional se estaba presentando el fenómeno de un menor rendimiento del trabajo colombiano y había pedido en particular que se estudiara a fondo y en detalle el caso del transporte por el río Magdalena y el occidente colombiano, como parte del sistema de transporte interno, que presentaba serias deficiencias.²⁴

Pero solo a mediados de 1957, más de once años después de ser liquidada Fedenal, según Pecaut,

22 *El Siglo*, 27 de junio de 1946, p. 1; 29 de junio, p. 1; 30 de junio, p. 1.

23 Archivo General de la Nación, *Resoluciones*, Fondo Ministerio de Trabajo, 1948, 1949.

24 *El Siglo*, 5 de septiembre de 1945, p. 11.

se hace la disolución definitiva de esta federación por parte del Ministerio del Trabajo, “por disminución de sus miembros en una proporción superior a las dos terceras partes de sus afiliados”.²⁵

Esto explica mejor lo ocurrido que la idea de una batalla singular ganada por Lleras. Se trata más de un proceso sostenido de gobiernos liberales y conservadores en que se combina, por un lado, represión contra la central única, que incluye en su repertorio de luchas huelgas de solidaridad y de carácter nacional, y por el otro, favorabilidad creciente hacia la nueva central, la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC), surgida en 1946 con una orientación apolítica, economicista, anticomunista, confesional, construida con el esfuerzo activo de la Iglesia católica. Mientras ocurre la reestructuración económica de los sectores de transporte, producción y servicios, que va a llevar al surgimiento de un nuevo movimiento sindical de carácter estrictamente reivindicativo y a la represión contra el llamado sindicalismo político, basada en la legislación que se diseña a partir de 1944-1945. En todo el proceso juega un papel clave la división del movimiento sindical, en dos frentes: uno, que actúa desde las filas de la CTC, con inspiración de un sector del liberalismo, y otro, que actúa desde fuera, por cuenta de la Iglesia, que impulsa su propia central.

Ello pone en evidencia que el “apoliticismo” es una política impulsada por los diferentes sectores de los partidos Liberal y Conservador y de la Iglesia católica, lo que constituye un punto de consenso, base de la legislación laboral. Sin embargo, los diferentes gobiernos toleran acciones políticas en la medida en que sean de apoyo a su gestión de gobierno, y los partidos tradicionales de igual manera, si coinciden con sus acciones políticas, a veces de oposición, que condenan cuando apuntan a una acción alternativa independiente o de oposición al sistema.

Bibliografía

Almarales, Andrés y Marina Goenaga. *Luchas obreras y la legislación laboral*. Editor: Cali, 1963

25 *Revista Javeriana*, XLVII (junio-noviembre 1957): 10, Vida Nacional.

- Archivo General de la Nación, *Resoluciones*, Fondo Ministerio de Trabajo, 1948, 1949.
- Espinosa, Justiniano. *Apuntes históricos*, antecedentes. S.p.
- Lleras Camargo, Alberto. *Un año de gobierno, 1945-1946*. Ciudad: Editor, año. 129-132...
- Materiales del II Congreso General de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL), Cali, Colombia, diciembre de 1944. *Informe de la CTC* presentado por su presidente Bernardo Medina. S.e., s.f.
- Pecaut, Daniel. *Sindicalismo y Política*. Ciudad: Editor, año. 173, 207.
- Torres Giraldo, Ignacio. *Los inconformes*. Vol. 5. Bogotá: Editorial Latina. 1389-1395.
- Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia. *Anuario de Historia Social y de la Cultura*, 18-19 (Bogotá, 1990-1991): 310-312, 314.
- Urrutia, Miguel. *Historia del sindicalismo...* Ciudad: Editor, año. 203 y 205.

■ Fecha de recepción: 8 diciembre 2008

■ Fecha de aceptación: 9 marzo 2008